

RESOLUCIÓN No. 2169
(30 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2024.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

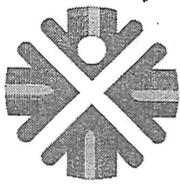
El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Asi mismo establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, “con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País” y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE” y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantár durante



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resoluciones No. 0175 del 01-02-2024, No.0306 del 8-02-2024, No.0341 del 16-02-2024, No. 0394 del 22-02-2024, No.0480 del 29-02-2024, 0670 del 12-03-2024, No.0751 del 21-03-2024, No.1075 del 30-04-2024, No.1246 del 10-05-2024, No.1553 del 19-06-2024, No.1618 del 05-07-2024, No. 1794 del 12-07-2024 y No. 1825 del 22-07-2024; No.2019 del 12-08-2024 y 2069 del 20-08-2024 fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Mediante oficio con fecha 29 de agosto de 2024, se presenta una solicitud para modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, por parte del área de Planeación por medio de la cual requieren la reasignación de los recursos de la línea del tomógrafo (Adquisición y puesta en marcha de un tomógrafo AXIAL computarizado en El Hospital Universitario Departamental de Nariño) a la línea de catastro hospitalario (Formulación y estructuración del catastro físico dela infraestructura existente en la ciudad de Pasto, equipo biomédicos, industriales y terrenos de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE en el municipio de Chachagüí y la macarena sector de la Laguna) debido a que el proyecto se planea financiar por medio del Ministerio de Salud y Protección Social. Manifiestan que, la adquisición del tomógrafo es, sin duda, una inversión importante para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, sin embargo, dada la oportunidad de financiamiento del Ministerio de Educación y la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura física, proponen una reasignación temporal que permita avanzar con el proyecto de catastro hospitalario. Aducen que, la reevaluación y posible reajuste en la compra del tomógrafo pueden ser considerados en el siguiente ciclo presupuestal, asegurando que las necesidades en equipamiento médico se mantengan atendidas en el mediano plazo.

Con fecha 30 de agosto de 2024, se presenta una solicitud para modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, por parte del área de Planeación por medio de la cual requieren la reasignación de los recursos de la línea del tomógrafo (Adquisición y puesta en marcha de un tomógrafo AXIAL computarizado en El Hospital Universitario Departamental de Nariño) a la línea de Infraestructura (Adecuaciones físicas de infraestructura al interior del HUDN en cumplimiento de la Resolución 3100-2019 en todos los servicios) debido a que el proyecto se planea financiar por medio del Ministerio de Salud y Protección Social. Manifiestan que, la reasignación temporal del presupuesto permitirá abordar de manera urgente y eficiente las adecuaciones necesarias proporcionando un entorno seguro y adecuado para el cuidado de los pacientes, evitando posibles riesgos y asegurando que el Hospital opere en conformidad con los estándares reguladores.

Mediante solicitud con fecha 30 de agosto de 2024, presentada por el área de ayudas diagnosticas, se requiere la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, manifiestan que, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en pro de brindar mayor cobertura en la realización de estudios de ecografías, procedimientos intervencionistas, ecografías Doppler que garanticen una alta calidad, efectividad, seguridad, y oportunidad, cumpliendo con estándares de calidad, seguridad y humanización, el servicio de radiología identifica la necesidad de reponer el equipo ecógrafo Nemio, dado de baja por obsolescencia y contar con un nuevo equipo para dar cumplimiento a la misión institucional y la normatividad de habilitación vigente, por tanto, es necesario la adquisición de Equipos biomédicos herramienta indispensable y útil requerida en la atención de pacientes, para lo cual es indispensable contar con un equipo ecógrafo que garantice la calidad de las imágenes y adecuada visualización de los estudios ecográficos y procedimientos realizados bajo ecografía.

Mediante solicitud con fecha 30 de agosto de 2024, presentada por el área de servicio farmacéutico, se requiere la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, aduciendo que, se debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes servicios asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio, por tanto, en los servicios asistenciales es fundamental contar con

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

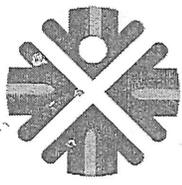


SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



productos farmacéuticos, para proporcionar a los pacientes calidad y oportunidad en la prestación del servicio

Finalmente, por solicitud con fecha 30 de agosto de 2024, presentada por el área de apoyo logístico, se requiere la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, manifestado que el Hospital Universitario Departamental de Nariño requiere contar con un proveedor confiable y eficiente para el suministro de telas e insumos necesarios para la confección de ropa hospitalaria, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los pacientes, personal médico y demás usuarios del hospital. La ropa hospitalaria es un elemento esencial para mantener la higiene y la seguridad en el entorno hospitalario, y su confección requiere de materiales y suministros de alta calidad que cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el hospital. Aducen que, la contratación de un proveedor especializado en el suministro de telas e insumos para la confección de ropa hospitalaria permitirá al hospital garantizar la calidad y seguridad de los pacientes y personal médico, reducir los riesgos de infecciones y complicaciones médicas asociadas a la ropa hospitalaria de baja calidad, mejorar la eficiencia y productividad en la confección de ropa hospitalaria, y cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el hospital y las autoridades sanitarias. Los beneficios esperados incluyen la mejora de la calidad y seguridad de la ropa hospitalaria, la reducción de los costos asociados a la confección de ropa hospitalaria, el incremento de la eficiencia y productividad en la confección de ropa hospitalaria, y el cumplimiento con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el hospital y las autoridades sanitarias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. ESE, para la vigencia 2024, aprobado mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2024


ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- jefe Asesor de Oficina Jurídica.
Proyectó: Daniela Díaz Montufar- Abogada Contratista Oficina Jurídica.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0035 del 29/08/2024, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El área de planeación requiere la reasignación de recursos a la línea del tomógrafo debido a que el proyecto se planea financiar por medio del Ministerio de Salud y Protección Social. Considerando la oportunidad de financiamiento externa, la inversión en el proyecto de catastro hospitalario podría ofrecer un retorno significativo en términos de eficiencia y gestión a largo plazo, que beneficiará a toda la institución.

La adquisición del tomógrafo es, sin duda, una inversión importante para el diagnóstico y tratamiento de nuestros pacientes. Sin embargo, dada la oportunidad de financiamiento del Ministerio de Educación y la necesidad urgente de fortalecer nuestra infraestructura física, proponemos una reasignación temporal que permita avanzar con el proyecto de catastro hospitalario. La reevaluación y posible reajuste en la compra del tomógrafo pueden ser considerados en el siguiente ciclo presupuestal, asegurando que nuestras necesidades en equipamiento médico se mantengan atendidas en el mediano plazo.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación a la línea cuyo objeto es:

Formulación y estructuración del catastro físico de la infraestructura existente en la ciudad de pasto, equipos Biomedicos, industriales, y terrenos de propiedad del Hudn ese en el municipio de Chachagui y la macarena sector de la laguna.

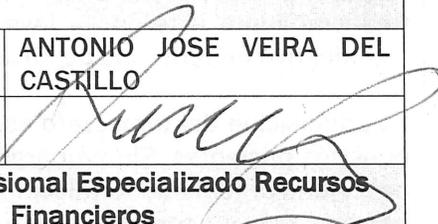
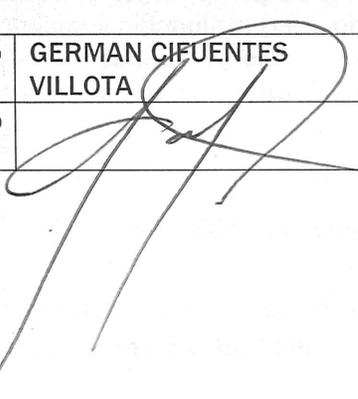
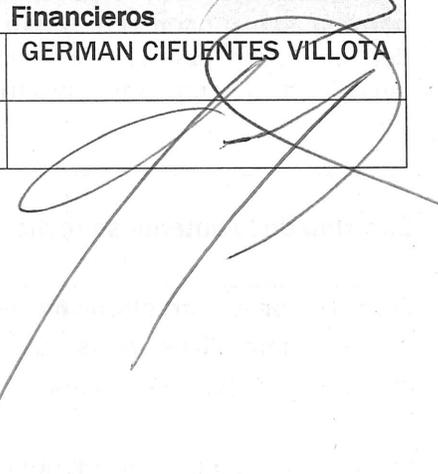
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
S1101500	FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL CATASTRO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PASTO, EQUIPOS BIOMEDICOS, INDUSTRIALES, Y TERRENOS DE PROPIEDAD DEL HUDN ESE EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI Y LA MACARENA SECTOR DE LA LAGUNA	7	8	4	1	0	CCE-11 J03	\$1.253.102.449	\$1.253.102.449	Pasto - Nariñ	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	(602) 7333400	psalcedo@hospdenar.gov.co

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2169 del 30 de agosto del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No.17 del PAA 2024.

Para constancia se firma a los, 30/08/2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	Aprobación Gerencia	
Cargo:	ASESORA EN PLANEACIÓN	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	1.130.638.763	Firma funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario		Firma Funcionario	

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0036 del 30/08/2024, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El área de planeación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E requiere que el presupuesto para el tomógrafo está destinado a una que actualmente se está gestionando por medio de financiación externa del Ministerio de Salud y Protección Social, consideramos que la prioridad inmediata debe ser cumplir con la normativa 3100. La reasignación parcial del presupuesto permitirá abordar de manera urgente y eficiente las adecuaciones necesarias, evitando posibles riesgos y asegurando que nuestra institución opere en conformidad con los estándares reguladores. Aunque la compra del tomógrafo es una inversión crítica para el diagnóstico y tratamiento de nuestros pacientes, el cumplimiento de la normativa 3100 representa una necesidad urgente e inminente para la seguridad y operatividad de nuestras instalaciones. La reasignación de fondos para este proyecto de adecuación asegura que no solo cumplimos con los requisitos regulatorios, sino que también proporcionamos un entorno seguro y adecuado para el cuidado de nuestros pacientes.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación a la línea cuyo objeto es:

Adecuaciones físicas de infraestructura al interior del HUDN en cumplimiento de resolución 3100 -2019 en todos los servicios.

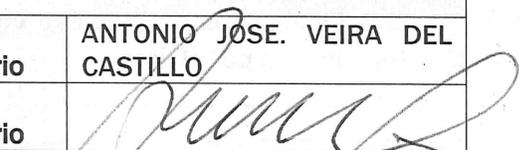
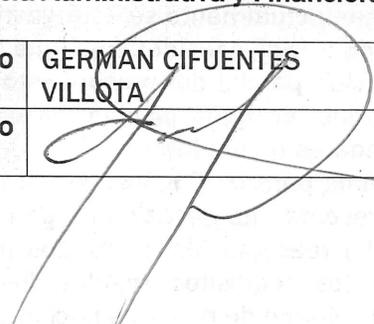
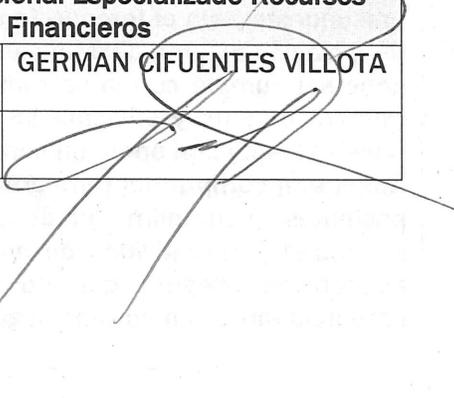
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
72121403	ADECUACIONES FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA AL INTERIOR DEL HUDN EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION 3100 - 2019 EN TODOS LOS SERVICIOS.	1	3	6	1	0	CCE-11 03	260.000.000	260.000.000	Pasto - Nariño	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	(602) 7333400	psalcedo@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2169 del 30-08-2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No.17 del PAA 2024.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha.30/08/2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	Aprobación Gerencia	
Cargo:	Asesora en Planeación	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	1.130.638.763	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario		Firma Funcionario	



APROBACION DE SOLICITUD
DE ACTUALIZACION,
MODIFICACION Y/O INCLUSION
AL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES(PAA)

CÓDIGO:

FRJUR-031

VERSIÓN:

01

FECHA DE ELABORACIÓN:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2023

HOJA: 1 DE: 3



En atención a la solicitud con radicado No. 0037 del 30/08/2024, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en pro de brindar mayor cobertura en la realización de estudios de Ecografías, procedimientos intervencionistas, ecografías Doppler que garanticen una alta calidad, efectividad, seguridad, y oportunidad, cumpliendo con estándares de calidad, seguridad y humanización, el Servicio de Radiología identifica la necesidad de reponer el equipo ecógrafo Nemio dado de baja por obsolescencia y contar con un nuevo equipo para dar cumplimiento a la misión institucional y la normatividad de habilitación vigente, es necesario la adquisición de Equipos biomédicos herramienta indispensable y útil requerida en la atención de pacientes, para lo cual es indispensable contar con un equipo ecógrafo que garantice la calidad de las imágenes y adecuada visualización de los estudios ecográficos y procedimientos realizados bajo ecografía.

Para la atención de un promedio de 950 pacientes para ecografías mensuales, 300 pacientes para ecografías doppler y se realiza un promedio de 50 procedimientos guiados por ecografía tanto de pacientes hospitalizados como ambulatorios, se requiere de apoyo tecnológico para evitar complicaciones y disminuir las tasas de eventos adversos y/o incidentes, como es un equipo ecógrafo de alta tecnología que garantice estudios y procedimientos de calidad y oportunidad, satisfaciendo de manera efectiva las necesidades de atención en salud y garantizando la calidad del servicio del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., generando confianza en los usuarios y sus familias.

Según la resolución 0445 del 24 de mayo del 2011, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, impulsa la perspectiva de crecimiento de la organización a través de su objetivo estratégico de adquisición de tecnología y fortalecimiento de la infraestructura, en función del cual, la introducción y gestión de tecnología en esta entidad apunta a la seguridad del paciente y propende por la sostenibilidad y desarrollo de la empresa a través de la innovación científica, de la optimización de la capacidad instalada y de la identificación e incorporación de tecnologías costo-efectivas. Por lo anterior para la necesidad de adquirir un equipo ecógrafo se tienen en cuenta los factores determinantes y la planeación para la introducción de tecnología, como se presenta a continuación:

1. **Riesgo:** Teniendo en cuenta que se identificaron diferentes riesgos como un mal diagnóstico por el deterioro de la pantalla y transductores del equipo, inoportunidad en la toma de los estudios, los cuales pueden afectar la seguridad del usuario, el no contar con este equipo, traumatismos en el servicio dilatando la atención y seguimiento del tratamiento de los usuarios, estancias prolongadas, disminución en la producción, aumento de costos por complicaciones derivadas de la inoportunidad en la atención, insatisfacción del usuario, y complicaciones que pueden derivarse por la no toma de los estudios ecográficos y realización de procedimientos intervencionistas. Al ser la institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano, es también reconocida como Hospital de Referencia de la Red de Prestadores en esta región de Colombia, y oferta servicios para la realización de estudios ecográficos y procedimientos intervencionistas guiados por ecografía en el área de radiología, el no prestar o prestar este servicio de forma parcial, afectaría la Imagen Institucional.

2. **Costo:** Con la adquisición del ecógrafo se optimizará la tecnología con la que actualmente cuenta el hospital, ya que el promedio de vida útil en estos equipos es de 10 años, tiempo durante el cual NO se han presentado reporte de incidentes o eventos adversos, ni daños que representen costos elevados para la institución, indicando que son confiables para la prestación de una atención segura, lo que permite dar un concepto favorable del grupo de radiólogos del hospital, además de que se encuentran familiarizados en el manejo por tener la misma tecnología.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 3		

2.1 Costos de mantenimiento: Los equipos cuentan con dos años de garantía durante los cuales no requiere contrato de mantenimiento, posterior a este tiempo se incluyen en el contrato general de mantenimiento del hospital, donde debido a que la mayor parte de la tecnología con la que cuenta la institución, se compran repuestos en bloque basados en la economía de escala, permitiendo optimizar los tiempos de respuesta de mantenimiento correctivo, por lo que se garantiza eficiencia y eficacia en la resolutivez, disminuyendo los tiempos muertos y garantizando oportunidad en la prestación del servicio.

2.2 Rentabilidad: Contar con un nuevo equipo ecógrafo, con parámetros que garanticen la atención de pacientes complejos de diferentes rangos de edad y diferentes características metabólicas, permite optimizar y garantizar estudios seguros y confiables para los pacientes que solicitan atención tanto estables como críticos, hospitalizados ó ambulatorios en el área de Ecografías del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

2.3 Productividad: Mensualmente en promedio se toman 950 ecografías convencionales y obstétricas, 300 ecografías doppler y se realiza un promedio de 50 procedimientos guiados por ecografía tanto de pacientes hospitalizados como ambulatorios.

El Hospital Universitario Departamental siempre ha contado con equipos de alta y nueva tecnología que por sus características físicas han permitido resultados satisfactorios y no ocurrencia de eventos adversos, la necesidad actual del área de Radiología hace que se requiera la adquisición de un nuevo equipo ecógrafo que cumpla con las características para la atención de los usuarios que lo requieran.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación a la línea, cuyo objeto es:

Contratar la compraventa de un ecógrafo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
42201712	Contratar la compraventa de un ecógrafo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	9	7	3	1	OCE-11 03	0	\$ 330.820.000	\$ 330.520.000	CO-NA R-520 01	ALIS SILVANA TREJO ARCINIEGAS	(602) 7333400	strejo@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2169 del 30 de agosto 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 17 del PAA 2024.

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha. 30/08/2024



APROBACION DE SOLICITUD
DE ACTUALIZACION,
MODIFICACION Y/O INCLUSION
AL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES(PAA)

CÓDIGO:

FRJUR-031

VERSIÓN:

01

FECHA DE ELABORACIÓN:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2023

HOJA: 3 DE: 3



Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	ALIS SILVANA TREJO ARCINIEGAS	Aprobación Gerencia	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AYUDAS DIAGNOSTICAS	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	30.338.923	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
Firma Funcionario		Firma Funcionario	

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No.0038 del 30/08/2024, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El servicio farmacéutico debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes servicios asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud a la conservación de la calidad del servicio, en los servicios asistenciales es fundamental contar con productos farmacéuticos, para proporcionar a los pacientes calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación, cuyo objeto es:

Contratar el suministro de insumos para la terapia de presión negativa, para la atención de usuarios en el hospital universitario departamental de Nariño E.S.E

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Mutabilidad de subvención	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	Rubro Presupuestal
42144100 42312600 42311900 42311500 42312300	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E	9	9	4	1	CCE-11 103	0	\$ 130.000.000 COP	\$ 130.000.000 COP	CO-NAR-52001	TOMAS VALENCIA	(602) 7333400	tvalencia@hospdenar.gov.co	B12101-Dispositivos Medicos

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2169 del 30 DE Agosto del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No.17 del PAA 2024.

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha.

Para constancia se firma a los, 30/08/2024



APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)

CÓDIGO:

FRJUR-031

VERSIÓN:

01

FECHA DE ELABORACIÓN:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2023

HOJA: 2 DE: 2



Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	TOMAS VALENCIA		Aprobación Gerencia	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ÁREA DE LA SALUD	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO	
C.C.	70.289.762	Firma Funcionario		
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros		
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	
Firma Funcionario		Firma Funcionario		